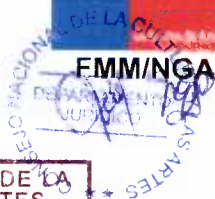


PUBLIQUESE  
EN SITIO ELECTRONICO DEL  
CONSEJO NACIONAL DE LA  
CULTURA Y LAS ARTES  
/LEY 20 285 /



LLEVA A EFECTO ACUERDO DEL DIRECTORIO NACIONAL, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2011, RELATIVO AL AUMENTO DE RECURSOS PARA LA LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO 2011, ÁMBITO NACIONAL DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES.

EXENTA N°

14.09.2011 04268

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/3205, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 07 de septiembre de 2011, y que acompaña certificado del Subdirector Nacional de fecha 30 de agosto de 2011 relativo a sesión ordinaria del Directorio Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de fecha 26 de agosto de 2011 respecto a acuerdo sobre la reasignación de remanentes finales del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y Programa de Difusión Nacional e Internacional Fondo Nacional;

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891, que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, creó también el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, mediante Resolución Exenta N° 4.931 de fecha 5 de noviembre de 2010, de este Servicio se aprobaron Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria 2011, ámbito de financiamiento nacional, en la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales chilenos en el extranjero, Convocatoria 2011.

Que, dentro de las atribuciones del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° numeral 4) de la Ley N° 19.891, se encuentra resolver la distribución de los Recursos del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, conforme consta en certificado del Subdirector Nacional, el Directorio Nacional en sesión ordinaria de fecha 26 de agosto de 2011, acordó aprobar el incremento de los recursos del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes de la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el extranjero, ámbito de financiamiento nacional, convocatoria 2011, provenientes de remanentes del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, una vez concluidos los procesos concursables de las otras líneas de financiamiento 2011. Junto con lo anterior, se resolvió aprobar que en el caso de existir remanentes finales del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, sujetos a concurso público, éstos se destinarán sin más trámite al incremento de recursos de la misma línea de apoyo a la difusión en el extranjero.

Que, en mérito de lo expuesto, es necesaria la dictación del acto administrativo que lleve a efecto el citado acuerdo.

**Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de Administración del Estado y sus modificaciones; en la Ley



Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley Nº 20.481, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2011; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 4.931, de fecha 5 de Noviembre de 2010, que aprueba Bases de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el extranjero, ámbito de financiamiento nacional, convocatoria 2011 y en la Resolución Exenta Nº 692, de fecha 09 de marzo de 2010, que delega facultades que señala, en el Subdirector Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO PRIMERO: LLÉVASE A**

**EFEECTO** el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto de 2011, del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, según consta en certificado del Subdirector Nacional, por el que se aprueba:

1. Reasignar los recursos remanentes del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el extranjero, ámbito de financiamiento nacional, convocatoria 2011, lo anterior una vez concluidos los procesos concursables de las otras líneas de financiamiento 2011.
2. Que en el evento de existir remanentes finales del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, sujetos a concurso público, éstos se destinarán sin más trámite al incremento de recursos de la misma línea de apoyo a la difusión en el extranjero.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Atendido el

mérito de lo dispuesto en el artículo precedente, una vez que se encuentren finalizados los procesos concursables aludidos, certifíquese por la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes dicha circunstancia, junto con el monto remanente final reasignado.

**ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE**

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, los actos y/o medidas administrativas que permitan la completa ejecución del acuerdo contemplado en el artículo primero.

**ARTÍCULO CUARTO:** Una vez

tramitada, publíquese la presente resolución en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efecto sobre Terceros", en la categoría "Acuerdo de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
**GONZALO MARTÍN DE MARCO  
SUBDIRECTOR NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

Resol 04/621

**DISTRIBUCION:**

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Jefatura Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA